

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 356/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 434/13, mediante el cual la Secretaría Académica solicita excepción a lo dispuesto por la Resolución “C.D.” N° 147/09 para la carrera de Licenciatura en Economía, en cuanto al dictado de las asignaturas en ambos cuatrimestres; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica funda su solicitud a fs. 1 del expediente.

Que la excepción que se solicita lo sea para las asignaturas propias de la carrera de Licenciatura en Economía, a partir del próximo año académico 2014 y de acuerdo a la grilla de asignaturas propuestas por el Plan de Estudios.

Que este pedido se fundamenta en la necesidad de optimizar el uso de aulas para las distintas ofertas académicas ofrecidas por nuestra Facultad, así como por la asignación de docentes en cada una de las comisiones previstas.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 19/09/13, expresa: “Visto, se sugiere su tratamiento en plenario”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la excepción solicitada y encomendar a las cátedras propias de la carrera de Licenciatura en Economía, la planificación de actividades que garanticen clases de consulta y/o revisión de temas durante el cuatrimestre en el que no dictan clases.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente establecido que se suspende la aplicación de la Resolución “C.D.” N° 147/09 en aquellas asignaturas propias de la carrera de Licenciatura en Economía a partir del año académico 2014, por lo que podrán dictarse solo en un cuatrimestre del año lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a las cátedras de la carrera de Licenciatura en Economía, la planificación de actividades que garanticen clases de consulta y/o revisión de temas durante el

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 356/13

cuatrimestre en el cual no dicten clases.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo